

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >

Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 71.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Conservatorio de Música y Declamación la plaza de Profesor numerario de Órgano, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede al Profesorado, la cual ha de proveerse con arreglo a las prescripciones vigentes en el particular.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al programa presentado por el Claustro de Profesores del Conservatorio y que se inserta a continuación.

Programa para las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Órgano:

- 1.º Harmonizar un bajo a cuatro voces.
- 2.º Poner acompañamiento de órgano a una melodía.
- 3.º Escribir una pieza para órgano en estilo libre sobre un tema litúrgico.
- 4.º Componer una fuga orgánica sobre un motivo dado.
- 5.º Poner los signos de expresión ó indicación de registros a una obra que el Jurado determine.

Los cinco ejercicios anteriores se han de verificar en clausura y en el término que señale el Tribunal para cada uno de ellos.

6.º Ejecución en el órgano de las obras siguientes:

Primer tiempo de la quinta sinfonía de Ch. M. Vidoz.

Bocal número 3 (la menor). C. Franck.

Tocata y fuga en re menor (vol. 4.º, edición Peters), J. S. Bach.

Una obra de libre elección del opositor.

Otra elegida por el Jurado entre un repertorio por lo menos de seis obras, cuya lista presentará el opositor.

Lectura a primera vista.

Realización de un bajo cifrado y transporté total ó parcial del mismo.

Acompañamiento de un canto gregoriano.

Improvisaciones sobre un tema libre y sobre un tema fugado.

7.º Ejecución en el harmonium de las siguientes obras:

Canzonetta en fa mayor, op. 18, A. Guibnaut.

Una obra de libre elección del opositor.

8.º Presentar una Memoria que abarque las siguientes materias:

- a) Reseña histórica del órgano.
- b) Mejoras introducidas en su construcción durante el siglo XIX.
- c) Plan que se considere más adecuado para su enseñanza.
- d) Breve monografía del harmonium.
- e) Plan de enseñanza del mismo.

Para este ejercicio se distribuirán los opositores a la suerte en binca ó en trinca, según su número.

El actuante podrá invertir una hora, como máximo, en la defensa de su Memoria. Los opositores de la trinca ó la binca, en su caso, harán observaciones por el término máximo de media hora, a las que el actuante contestará sin emplear más de otra media hora. Los individuos del Tribunal podrán también hacer observaciones al actuante en la forma indicada.

9.º Lección práctica de órgano y harmonium a un alumno sin conocimientos de estos instrumentos, y a otro alumno que ya los conozca.

La manera de realizar estos ejercicios, se ajustará a las prescripciones del Reglamento de oposiciones a Cátedras, de 2 de Abril de 1875, y demás disposiciones posteriores de aplicación.

Para ser admitido a estas oposiciones, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, y haber cumplido veintidós años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relación justificada de méritos y servicios, advirtiéndose que los que no los presentasen precisamente dentro del plazo expresado, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos a cualquier otro expediente de la misma índole, no serán admitidos a esta oposición.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines de todas las provincias y en los Establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 9 de Marzo de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

(De la *Gaceta* núm. 69.)

Providencias judiciales

Castrogeriz.

D. Dimas Camarero Marrón, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en la mañana del 15 de Febrero último falleció en el pueblo de Villazoque un transeunte que tenía las señas siguientes: como de sesenta años de edad, estatura un metro 550 milímetros, color moreno, afeitado, pelo del mismo color, ya canoso, nariz y boca

regulares, ojos pardos, y a quien se le encontró un documento expedido por el Gobierno civil de esta provincia a nombre del penado Juan María Cancio González, en 10 de Febrero retro próximo, como documento de seguridad para ir a Lugo, y no habiendo podido ser identificado el referido cadáver en la forma que ordena la ley procesal Criminal, é ignorándose la familia que pudiera tener, se publica por el presente edicto su muerte, para que los parientes del mismo comparezcan en este Juzgado ó manifiesten su residencia en el término de diez días con el fin de hacerle los ofrecimientos que ordena el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castrogeriz a 8 de Marzo de 1911.—Dimas Camarero.—Por su mandado, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Salas de los Infantes.

Martinez (Juan), domiciliado últimamente en Huerta de Rey, comparecerá en término de días ante este Juzgado para práctica de diligencia en causa por sustracción de dos pinos, instruida por dicho Juzgado.

ACUERDOS MUNICIPALES

Alcaldía de Salas de los Infantes
Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Febrero de 1911.

El 4 quedó enterada la Corporación de haber sido repuesto de su cargo de Secretario de este Ayuntamiento el 27 de Enero anterior el suspenso D. León Manuel Huerta.

Se acordó tener por rectificada la lista formada de electores de Compromisarios para Senadores, formada en sesión de 1.º de Enero con los mismos individuos que en aquella figuran, autorizar dicha lista rectificada en el acto y que se exponga al público antes del 8 de Marzo.

Que se soliciten en los Montes-Dehesa de Santa Cecilia y Ledania para el año de 1911 á 1912 iguales aprovechamientos forestales de pastos y leñas que se solicitaron para el año actual de 1910 á 1911.

A solicitud de D. Carlos Umarán pretendiendo licencia para edificar y colocar motores para la industria en el terreno que le fué concedido en los Campitos, y se le expida la carta de pago para satisfacerle, la Corporación acordó por unanimidad conceder al D. Carlos desde luego la licencia y autorización que solicita para el acopio de materiales, sacar luces y colocar los motores necesarios que en su solicitud indica, bajo su responsabilidad, siempre que no perturbe el tránsito público con los materiales, y prohibiéndole sacar luces en la parte Este y dimensión de la pared que correspondía al terreno del municipio y que en el día siguiente, á las once de la mañana, fuese el Ayuntamiento en pleno á marcarle la línea definitiva que ha de seguir, invitándole á dicho acto, y que marcada ésta se mida á la vez el terreno que en definitiva se le obliga á tomar, se marque su valor y se le expida la carta de pago para que satisfaga su importe.

A solicitud de D. Julian del Rio quejándose de que D. Arsenio Martínez tiene en su casa de la calle de Santa María pieles que producen olores, se acordó que el Sr. Alcalde mande á reconocerlo á la Junta de Sanidad.

Se aprobó la cuenta del Agente de este Ayuntamiento D. Mariano de la Morena de 24 de Octubre á 31 de Diciembre últimos.

Se acordó socorrer á Eugenio Contreras, por enfermedad de su hijo, con cuatro pesetas por ocho días.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Coronel del 5.º depósito de caballos sementales del Estado de Zaragoza, de 24 de Enero, participando haber concedido parada á este Ayuntamiento para este año, y que por el Sr. Alcalde se disponga lo necesario para el arreglo de los locales y adquisición del recela en tiempo oportuno.

Que no ha lugar á abonar al Farmacéutico D. Emilio García el importe que reclama de 22 recetas despachadas en su farmacia para el cabo de la Guardia civil y otros como de la Beneficencia municipal, por tener encargado este servicio el Titular D. Federico Plaza, y tener además renunciado el D. Emilio el derecho que á ello le concedía el artículo 93 de la ley de Sanidad.

Que las fuentes proyectadas para el barrio de Costana y Plaza Mayor se pongan en los sitios manifestados por el Sr. Arquitecto, ó sea la primera en el centro del barrio y la segunda al Este del matadero, y que para el paso de la tubería por el puente se oficie de nuevo al se-

ñor Gobernador civil, suplicándole confirme su orden de 14 de Abril de que pase por encima del puente, comisionando para llevar el oficio al Sr. Presidente y vecino D. Julian Ruiz, y por último, autorizar al Agente de este Ayuntamiento don Mariano de la Morena para que retire del Banco de Burgos de la cuenta corriente de este Ayuntamiento 6.000 pesetas, á cuyo efecto al Sr. Presidente le proveerá de los documentos necesarios, y una vez que lo cobre avise para su recogida.

El 11 se hizo la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, tomándose en ella los acuerdos referentes al caso.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se ejecute el acuerdo tomado por la Junta de Sanidad en sesión de la misma fecha de que se dió cuenta en virtud del reconocimiento que practicó por acuerdo de la sesión anterior en la casa que D. Arsenio Martínez tiene con pieles en la calle de Santa María.

Quedar enterado del resultado de la comisión que el Sr. Presidente llevó á Burgos con D. Julian Ruiz, de haber convenido que la tubería de las fuentes pase por encima del puente pero con doble tubería, parte de hierro y parte de cemento con salidas para escapes de aguas, de la que quedó encargado el señor Arquitecto director de las obras.

Que el talón del Banco lo entregó al Agente para retirar las 6.000 pesetas y se ha señalado el día 17.

Aprobar sus gestiones en la forma que quedan expresadas y que se le den las gracias por su buen resultado.

Aprobar la lista de los individuos que han de sortearse para formar la Junta municipal del presente año que se halla dividida en cuatro secciones, que se elijan tres vocales en la cuarta y dos en cada una de las restantes y que se expongan al público por ocho días.

Quedar enterada de haberse recibido aprobados el reparto de rústica y lista cobrataria de edificios y solares para el año actual y la licencia de aprovechamientos forestales para dicho año del monte Ledania y dehesa de Santa Cecilia.

Que por el Sr. Alcalde se escriba y ruegue en nombre de la Corporación, ahora que es oportuno, á cuantas personas, Diputados y ex-Diputados puedan hacer algo en el asunto por que influyan con los poderes públicos que el Ferrocarril de Burgos, Soria, Calatayud pase por esta villa.

Y por último, que por el Sr. Presidente se procure el arreglo del camino de los Cerrillos, y obligue á Rufino Molinero Peña á dejar la servidumbre de aguas como estaba.

El 12 se dedicó al sorteo de mozos del actual reemplazo, tomando en ella los acuerdos referentes al caso.

El 18 quedó enterada la Corpora-

ción de haberse recibido la aprobación de la cuenta municipal del año 1895 á 1896 con la copia de la misma y la matrícula industrial de este año, y haberse obtenido la licencia de pastos para la Dehesa de Santa María.

Se determinaron las incompatibilidades de los Concejales para la declaración de soldados, acordando nombrar como ex Concejales para completar el Ayuntamiento á Domingo Valeriano Rojo, Valentin Sanz y Benito Alvarez; que presida la revisión de exenciones el primer Teniente Alcalde; nombrar Regidor Síndico para todas las operaciones del reemplazo á D. Angel González por incompatibilidad del propietario; talladores á D. Tomás Tejada y D. Victor Espinosa como sargentos licenciados, y como oficial retirado á D. Laureano Camarero; Médico para los reconocimientos el titular D. Juan Manuel Saez, y testigos para declarar en los expedientes de exenciones á D. Robustiano Bengoechea y D. Venancio Olalla, padres de los mozos números 13 y 17 del actual reemplazo.

Se acordó socorrer á Eugenio Contreras por enfermedad de su hijo con cuatro pesetas por ocho días.

En vista de cartas del Agente de este Ayuntamiento de los días 13, 15 y 17 respecto á cobros de cantidades para el pago de las obras de las fuentes, se acordó que D. Luis Vivar entregue en esta 5500 pesetas y se ordene al Agente las entregue por cuenta del Sr. Vivar en el Banco de Burgos, y que las otras 6183'85 pesetas las conserve en su poder hasta nueva orden.

Se aprobó el nombramiento de vigilantes para el ramo del aguardiente y alcoholes hecho por el rematante á favor de D. Mariano Cuñado y D. Mariano Heras, que se comunique al Sr. Gobernador civil y se les entreguen sus credenciales diligenciadas en forma.

A solicitud de D. Rufino Zuazo y otros se acordó reconocer por los peritos Teodoro Camarero y Gernias Serrano, los hornos y chimeneas de Zoa Camarero, Juan Pineda, antes Ignacio Sancho, y Domingo Hernando, y chimenea de Luis Lechosa, y que emitan informe de su estado para acordar lo procedente.

Conceder á D. Jesús Aparicio la autorización que solicita para poner de cemento y sillares el soporal de su casa y autorizar á los señores Concejales y Presidente para que marquen la altura que ha de dejar el piso.

A solicitud de D. Robustiano Bengoechea y otros 26 más, se acordó por unanimidad concederles la toma de agua del prado de D. Hilarion ó huerta de los Aparicios, donde San Roque, para regar sus fincas del camino de San Roque, hacia la Huelguécita, por medio de sifones y autorización para colocar

estos, entendiéndose en cuanto á los derechos que el Ayuntamiento pueda tener sobre el particular con la obligación de los solicitantes de dejar el riego á las demás fincas que estén en iguales condiciones que la suya en el sitio indicado, pero también á condición de que sus dueños les abonen la parte de gastos que les corresponda de los que han de hacer para realizar el proyecto.

A solicitud de Matias Gonzalez y otros 56 más, de que la fuente señalada en el barrio de Arriba, junto al transformador, se suba frente á los casones de Ramón Molinero y Máximo Rojo, se acordó se esté á lo acordado y se coloque en el sitio que está proyectado y replanteada junto á dicho transformador.

Y por último, se acordó aprobar las condiciones y tipo de subasta en que se remató en 1909 la construcción de una calzada en la calle de San Andrés y que á su tenor se anuncie de nuevo para el día 26, á las once de su mañana, anunciándose al público, y que entre tanto se trate con D. Ramón Molinero de la expropiación de las dos esquinas de sus casas y que se acceda se lleve á efecto dicha expropiación.

El 25 se acordó aprobar el extracto de las sesiones del mes de Enero y que se remita al Sr. Gobernador civil.

Dar las gracias al Diputado á Cortes D. José Fournier y al Diputado provincial D. Teófilo Fernández por sus gestiones para que el ferrocarril pase por esta villa, y quedar enterados de sus cartas de 20 y 24.

Quedar enterada de haberse recibido aprobado el padrón de cédulas personales para el año actual.

Que se provea á Eugenio Contreras de combustible por la enfermedad de su hijo.

Que se publique y verifique el sorteo de asociados para la renovación de la Junta municipal del presente año para el día 4 de Marzo, á las siete de la tarde, en la sesión ordinaria.

Que se soliciten en la dehesa de Santa María para el año de 1911 á 1912 iguales aprovechamientos forestales que se solicitaron para el año actual.

Quedar enterada de la carta del Agente, de 22, de haber entregado en el Banco de Burgos las 5.500 pesetas que se ordenaron y de que ya las entregó en esta D. Luis Vivar.

Aprobar el dictamen de los peritos que reconocieron los hornos y chimeneas de Zoa Camarero, Ignacio Sancho, hoy Juan Pineda, Domingo Hernando y Luis Lechosa, y que se obligue á los interesados á ejecutar en el término de un mes las obras que para cada uno se indican en el mismo y prohibirles entre tanto hacer uso de ellos, á cuyo efecto se les oficie por el Sr. Alcalde.

Anuncios oficiales

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante los años de 1911, 1912 y 1913 de la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 12552'82.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Febrero de 1911.—
El Director General, P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante los años de 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llana-

mente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante los años de 1911, 1912 y 1913 de la carretera de Bercedo á Valmaseda, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 10439'35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Febrero de 1911.—
El Director General, P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de.... según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante los años de 1911, 1912 y 1913 de la carretera de Bercedo á Valmaseda, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su

cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Burgos.

La Junta municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, ha acordado lo siguiente:

1.º Amortizar todas las obligaciones del 5 por 100 actualmente en circulación y que constituyen la Deuda municipal.

2.º Contando con el concurso financiero del Banco de Burgos y de las casas de banca de los señores D. Isidro Plaza y Fernández Villa, Hermanos, que han suscripto en firme todas las obligaciones, emitir en sustitución de la Deuda 5 por 100 que se declara amortizada, una nueva Deuda al 4 por 100, representada por 7140 obligaciones que llevarán la fecha de 1.º de Abril de 1911 amortizables en 50 años por medio de sorteos semestrales que se celebrarán en los meses de Junio y Diciembre de cada año, con arreglo al cuadro de amortización que se estampará al dorso de las obligaciones. El interés de las mismas se pagará por medio de cupones trimestrales en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año.

3.º A los actuales tenedores de obligaciones del 5 por 100 que lo deseen, se les reserva el derecho de canjear todas las que posean por un número igual de las nuevas al 4 por 100, más una bonificación de veinticinco pesetas por cada obligación que presenten al canje.

4.º Este derecho de canjear las obligaciones deberá ser ejercitado durante los días 22, 23 y 24 del corriente y para ello sus poseedores deberán presentar las obligaciones en la Contaduría municipal de 9 á 2 y de 4 á 6, mediante factura que se facilitará en dicha dependencia desde el día 15 del actual.

En el acto de presentar las obligaciones, los interesados recibirán un resguardo provisional al portador que será canjeado por los títulos definitivos antes de verificarse el primer sorteo de amortización en Junio próximo y un libramiento de metálico, también al portador, para cobrar en la Depositaria municipal el día 1.º de Abril la bonificación de 25 pesetas concedida por obligación y los intereses correspondientes al vencimiento de dicho día

Aprobar lo propuesto por el señor Presidente, de que para la calzada de la calle de San Andrés se trate de la expropiación de la casa de Amador Garcia y desmonte de terreno frente á la casa de José Rodriguez, en vez de las de Ramón Molinero; nombrar peritos á Geremias Serrano y Teodoro Camarero para que marquen y tansen lo que ha de expropiarse y que se haga saber al Amador si accede á la expropiación y si acepta la tasación para acordar lo procedente y que el desmonte se haga al verificar las obras.

Que se encargue á los peritos dichos Geremias Serrano y Teodoro Camarero, de que hagan un nuevo presupuesto para construir de rejuela en su interior y de sillería en sus bocas y demás necesario, un puente sobre el arroyo de Horcajos en el camino de La Revilla, y se dé cuenta en otra sesión para acordar definitivamente y presupuesten á la vez lo que pudiera costar hacer de rejuela el puente de dicho arroyo del camino de Villanueva.

Condonar á los vecinos la renta que se les cargó en 1908 por las rozas de Ledania de Peñas Crespo, del segundo plazo que no sembraron y al efecto se expida el libramiento al Depositario que tiene hecho cargo de ella por su importe de 32'48 pesetas.

Vedar la primera mojonera de ambas dehesas desde el día 27 para toda clase de ganado, bajo las multas de costumbre.

Y por último, que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los sábados de cada semana á las siete de la tarde y se comuniquen al público como dispone la ley Municipal.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia previa aprobación del mismo por el Ayuntamiento á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de Febrero último que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Salas de los Infantes á 3 de Marzo de 1911.—
El Secretario, León M. Huerta.—
V.º B.º.—El Alcalde, Cirilo Benito.

Diligencia.—La arreglo yo el Secretario para hacer constar que dada cuenta al Ayuntamiento de esta villa del extracto de sesiones que antecede del mes de Febrero último, en la sesión que celebró el día 4 del actual, acordó por unanimidad aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 6 de Marzo de 1911.—El Secretario, León M. Huerta.

de las obligaciones presentadas al canje.

5.º Las obligaciones que no se presenten al canje en los días señalados para ello en el párrafo anterior, quedarán desde luego amortizadas, dejando de producir intereses desde el día 1.º de Abril próximo en que podrán presentarse al reembolso en la Depositaria municipal.

6.º Las obligaciones que pudieran resultar sobrantes del canje, más 525 obligaciones, que ha sido preciso crear como consecuencia de la conversión de la Deuda municipal, serán ofrecidas, al tipo mínimo de 95 por 100, en suscripción pública que tendrá lugar el día 27 de Marzo corriente en las oficinas del Ayuntamiento, de diez de la mañana á dos de la tarde. Las proposiciones deberán hacerse bajo pliegos cerrados por medio de los boletines de suscripción que se facilitarán en la Contaduría municipal.

Transcurridas las horas señaladas, se hará la apertura de los pliegos ante el Sr. Alcalde y la Comisión de Hacienda, asistidos del Secretario de la Corporación, adjudicándose las obligaciones al mejor postor y procediéndose al prorrateo á que hubiera lugar dentro de cada grupo de precios iguales.

7.º La adjudicación de las obligaciones se anunciará el mismo día, si fuera posible, y si no al siguiente, por medio de los periódicos locales, viniendo obligados los interesados á recoger los resguardos provisionales al portador, correspondientes á las obligaciones adjudicadas, contra pago de su importe, el día 31 de Marzo actual, en la Depositaria municipal, perdiendo todo derecho de suscripción en el caso de no verificarlo.

8.º Hasta tanto se entreguen los títulos definitivos, los resguardos provisionales de los mismos serán canjeables por otros resguardos, también provisionales, que en junto representen el mismo número de obligaciones.

Burgos 11 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Aurelio Gómez.

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Manuel Gutiérrez Ballesteros solicita del Sr. Gobernador civil la debida autorización para poder establecer el alumbrado eléctrico en los pueblos de Castrillo, Solarana y Nebreda.

A la solicitud acompaña el correspondiente proyecto.

Por este se ve que en el molino denominado «Isilla» funciona un motor de gas pobre de una potencia de 19 caballos, el cual piensan utilizar para mover un alternador monofásico de 14 kilovatios que trabajará á una tensión de 2000 voltios.

De la central partirán tres líneas de alta tensión, cada una de las cuales se dirigirá en línea recta al transformador situado en el pueblo que ha de surtir de alumbrado. Las redes de distribución tendrán una tensión de 120 voltios.

Las tres líneas de alta tensión atraviesan terrenos dedicados al cultivo, cuyos dueños han prestado su conformidad para el establecimiento de esta servidumbre. La línea que se dirige á Nebreda, á la entrada de este pueblo, cruza el camino que se dirige á Solarana.

El proyecto estará de manifiesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia durante treinta días, á partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, pudiendo los que se consideren perjudicados con la construcción de este proyecto presentar ante la Jefatura de Obras públicas en el citado plazo las reclamaciones que estime oportunas.

Burgos 11 de Marzo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automovil entre las oficinas del ramo de Burgos y Aranda de Duero, (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y estafetas de Aranda y Lerma, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Burgos 11 de Marzo de 1911.—El Administrador principal, E. Martínez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Alcaldía de Villorejo.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año actual, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villorejo 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Benigno Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Presencio.

San Pedro Samuel.

Olmos de la Picaza.

Tosantos.

Valle de Mena.

Merindad de Montija.

Garganchón.

San Juan del Monte.

Terradillos de Sedano.

Madrigal del Monte.

Prádanos de Bureba.

Villafranca Montes de Oca.

Puentedura.

Villaverde Mogina.

Respecto de rústica y pecuaria:

Villadiego.

Quemada.

Briviesca.

Frssno de Rodilla.

Villayuda.

Solas de Bureba.

Cernégula.

Los Altos.

Berzosa de Bureba.

Respecto de rústica, pecuaria y listas de edificios y solares: Villalbos y Cueva-Cardiel.

Alcaldía de Castrillo de la Vega.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo de la Vega 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Narciso Revenga.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cecilia.

Villasidro.

Alcaldía de La Vid de Bureba.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1909, se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría, con el informe del se-

ñor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

La Vid de Bureba 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Fernando de la Torre.

Alcaldía de Ciadoncha.

En el sorteo verificado ante este Ayuntamiento, han sido designados para vocales asociados de la Junta municipal en el corriente año, los señores siguientes:

Primera sección.—D. Victor Gil Revilla, D. Eduardo Martín Cobos, D. Tomás Arroyo Alonso y D. Galo Velasco Marcos.

Segunda sección.—D. Pedro Sagredo Revilla.

Tercera sección.—D. Frutos Teñiño Valdivielso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

Ciadoncha 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Cándido Hernando.

Anuncios particulares

CONVERSIÓN

DE LA

DEUDA MUNICIPAL DE BURGOS

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos la conversión de sus obligaciones del 5 por 100 por otras nuevas del 4 por 100, más una bonificación de 25 pesetas en metálico por cada obligación, los señores poseedores de dichas obligaciones que deseen evitarse la molestia de hacer por sí mismos las operaciones de conversión ó de reembolso en su caso, pueden entregar sus obligaciones, hasta el día 23 del corriente inclusive, en el Establecimiento y Casas de Banca que se citan á continuación, que se encargarán de efectuar todas las operaciones necesarias al efecto, sin cobrar por ello ninguna comisión:

Banco de Burgos.

Casa de D. Isidro Plaza.

Id. de los Sres. Fernández Villa Hermanos.

Burgos 11 de Marzo de 1911.

2

Habiéndose extraviado un perro de caza, pequeño, orejas grandes, rabo largo, pelo blanco con pintas rojas y que atiende por *bur*, se ruega á la persona que le tenga en su poder lo participe ó entregue al Alcalde de Montorio, quien pagará los gastos causados.

Imprenta de la Diputación provincial.